PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a un día del mes de julio de año dos mil diez, siendo las 12:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por medio de la Resolución Nº 06/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 22/2010, para la "**Adquisición de Materiales Eléctricos**", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Comparación de Precios
d- Ofertas de las Empresas: **Fusión 2000 S.R.L., Ingeniería Electromecánica MGM S.A. y Electricidad Yacyretá.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a cinco oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 188.893, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 18 de mayo de 2010, según Nota UOC Nº 126/2010.

Es importante mencionar, que este acto se realizó, luego de una prorroga, el 17 de junio de 2010, debido a que en aquella ocasión no se contó con el número mínimo de ofertas, labrándose el Acta Nº 46/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 50/2010, donde se indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 17 de junio de 2010, a las 09:15 horas, dejándose constancia cuanto sigue:

- La empresa Fusión 2000 S.R.L. Presenta Declaración Jurada de IVA, la cual se encuentra vencida.
- La empresa Ing. Electromecánica MGM S.A.: Presenta Declaración Jurada de IVA, la cual se encuentra vencida; no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario y Fotocopia de Addenda.
- La empresa Electricidad Yacyretá: No presenta la Planilla de Especificaciones Técnicas de su oferta.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Las cotizaciones fueron presentadas de acuerdo al presente detalle:
Se aclara que se procedió a la corrección aritmética de la oferta presentada por la empresa Ingeniería Electromecánica MGM S.A.

OFERENTES	MONTO OFERTADO
Fusión 2000 S.R.L.	Gs. 31.113.800.-
Ingeniería Electromecánica MGM S.A	Gs. 28.904.832.-

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº31 /2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2010
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

Electricidad Yacyreta	**Gs. 31.783.140.-**

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

"Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***

Tras la aplicación de los métodos consagrados en los Numerales 3 y 4 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que: la oferta con el precio mas bajo corresponde a la propuesta de la Empresa Ingeniería Electromecánica MGM S.A., la segunda oferta mas baja es la presentada por la Empresa Fusión 2000 S.R.L.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, como se demuestra mas arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el Numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **Ingeniería Electromecánica MGM S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, se seleccionan en forma provisoria la oferta de la empresa **Ingeniería Electromecánica MGM S.A.,** la cual es objeto de análisis pormenorizado con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, además del plazo para la entrega del mismo, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

A continuación se detalla el cumplimiento de la empresa seleccionada **Ingeniería Electromecánica MGM S.A.**, con relación a las documentaciones exigidas:

Se aclara que la Convocante solicitó a Empresa Ingeniería Electromecánica MGM S.A., la presentación de la Fotocopia de la última Declaración del IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario y la Adenda, la cual cumplió con dichos requisitos.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos	EMPRESA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°32 /2010
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2010
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
i) Declaración Jurada por la cual se garantice que el proveedor no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución >Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
j) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
k) Constancia del SIPE	CUMPLE
l) Cuenta Bancaria	CUMPLE
m) Addenda	CUMPLE

De lo examinado, coincidimos que la empresa **Ingeniería Electromecánica MGM S.A.**, se ajusta a las condiciones generales de oferta y a los requerimientos técnicos, tales como la disponibilidad de los bienes solicitados en las condiciones y cantidades requeridas por la Institución.

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, e*l Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la ***"Adquisición de Artículos Eléctricos"*** a la Empresa **Ingeniería Electromecánica MGM S.A.**, de acuerdo a la oferta presentada, siempre y cuando cubra la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

ABOG. RICARDO MENDOZA
Coordinación de Asuntos Legales D.G.A.F.

LIC. FREDY ZARZA
Director de Patrimonio

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Resolución N° 06/2010